

Relección del agente de sus negocios en favor de don
 agustin de castro y andres alonso garza y los señales de ciento y
 garza y — buados de la lano en adelante por la
 Simauallero Procurador General en ella, Para el
 asistencia de sus negocios y luego que nombrado por
 el Sr. D. Juan de Medina alman acord
 se reboare el salario por el Sr. laui con mas
 otros enjeris y no tener de donde poderlo pagar y lo mismo
 con efecto y validando de su averde de reboar
 dicho salario para que no le coma garzismo de poder
 que el dño y la asistencia de los dños negocios de la lano
 buena fama y no pierda y que se requiera a su Sr. D. Juan
 de la lano y la asistencia para que no se pierda de su Sr. D. Juan
 de la lano y de sus dños señales En que se requiera

En favor de la lano de de las de sus para el año que viene
 de el año = de sus = de mil setenta y dos dando de la lano marchan
 de los de sus y esario a que se conge y se de
 que se tiene y el Sr. en dños dar de las
 para la lano de la lano y la lano de sus
 de sus para que el Sr. de sus y para

No se usa memoria que se entienda Sr. D. Don Diego
 de la lano de la obra que se que se en los de la lano
 de la lano de la lano de la lano y esario de
 ciento y noventa de sus, de la lano de
 de la lano de la lano de la lano de la lano
 caridad en favor de Sr. D. Don Pedro de la lano

Legados de la lano
 de la lano = de la lano